

RESOLUCIÓN DE 4 DE ABRIL DE 2024 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA, CONVOCADO POR LA ORDEN SAN71830/2022, DE 12 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

El Tribunal Calificador, de conformidad con lo dispuesto en la Base Octava 8.7, ha acordado la publicación de la relación de aspirantes que han superado el EJERCICIO Y LA FASE DE OPOSICIÓN del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico/a Superior de Nutrición y Dietética, del Servicio de Salud de Castilla y León.

En virtud de lo expuesto, SE ACUERDA:

PRIMERO.- A la vista de las alegaciones presentadas por los aspirantes y estimadas por el Tribunal, se procede a anular las siguientes preguntas del examen realizado el 24 de febrero de 2024: preguntas nº 2, 39 y 70.

Las preguntas anuladas son sustituidas por las preguntas de reserva nº 81, 82 y 83.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.A del Anexo I de la convocatoria del proceso selectivo el ejercicio se ha calificado de 0 a 150 puntos. Para poder superar el ejercicio, y por tanto, la fase de oposición, los aspirantes han de obtener, al menos el 60% de la puntuación resultante de la media de las 10 puntuaciones más altas obtenidas por los aspirantes.

Las diez puntuaciones más altas han sido las siguientes:

114,583

110,417

104,167

101,250

98,750

98,333

96,250

95,000

93,750

93,333

Por tanto, el 60% de su promedio es 60,350.

En cumplimiento de la Base Tercera de la convocatoria, el Tribunal Calificador no podrá declarar en ningún caso que ha superado la fase de oposición un número de aspirantes que suponga más del 250% de las plazas objeto de convocatoria, salvo empate en la última puntuación que cumpla los requisitos para considerar aprobados el examen.

Por lo tanto, el número máximo de aprobados debe ser 15.

Aplicadas estas reglas previstas en la convocatoria, el Tribunal Calificador acuerda que la nota de corte para superar el examen de la fase de oposición se fija en 91,670 tanto para el turno libre como para el turno de personas con Discapacidad.

TERCERO.- Se aprueba y se hace pública la relación de aspirantes que han superado el EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN, con indicación de la puntuación obtenida y del turno de acceso, y que figura en el ANEXO I a la presente Resolución.

CUARTO.- Los aspirantes que han superado la fase de oposición, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución para presentar la documentación acreditativa de los méritos alegados a los que se hace referencia en la Base novena de la mencionada Orden SAN/1830/2022 y se dirigirá al Tribunal Calificador, siendo su sede en la Gerencia de Atención Especializada Valladolid Este.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 3.B del Anexo I de la Orden de la convocatoria, la documentación aportada deberá presentarse debidamente indexada, paginada y acompañada con el modelo de autoevaluación que figura en el ANEXO III de la presente Resolución.

QUINTO.- La presente resolución se publicará en las Gerencias de Salud de Áreas, Gerencias de Asistencia Sanitaria, Gerencias de Atención Primaria, Gerencias de Atención Especializada, en la Sede del Tribunal y en el Portal de Salud de Castilla y León (<http://www.saludcastillayleon.es>). Estarán, asimismo, disponibles en el Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 ó 983 372 850.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente a la publicación, según lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública.

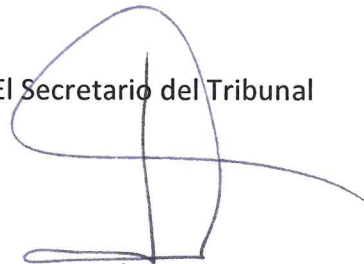
En Valladolid, a 4 de abril de 2024

El Presidente del Tribunal



Fdo: Natán Redondo Pérez

El Secretario del Tribunal



Fdo: Luis Ángel Martín Merino

